

|                                                                                   |                                                                                                                                                 |       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--|
| <b>Ayuntamiento de Llanera</b>                                                    |                                                                                                                                                 | Sello |  |
|  | Negociado<br>ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS                                                                                                           |       |  |
|                                                                                   | Código de verificación electrónica<br>68443T026J1T3Q6D0S1G<br> |       |  |
|                                                                                   | ACT17I0EV      3189/2023      RRG                                                                                                               |       |  |

Asunto  
2º.- EXPTE 3189/2023.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES Y ASOCIACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LLANERA A LO LARGO DEL AÑO 2023.-

**D./D<sup>a</sup>. DIEGO BALLINA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)**

**C E R T I F I C A:**

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **19 de mayo de 2023**, se adoptó el siguiente acuerdo:

**2º.- EXPTE 3189/2023.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES Y ASOCIACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LLANERA A LO LARGO DEL AÑO 2023.-**

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los seis miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente,

**ACUERDO:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Visto el texto de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Asociaciones que realicen actividades por la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Llanera a lo largo del año 2023 y que figura incorporado al expediente.

En dichas bases se establecen tanto los criterios y requisitos de participación como el procedimiento a seguir para la concesión de dichas ayudas económicas, debiendo ser aprobadas las mismas por el órgano que resulte competente, así como la convocatoria pública correspondiente.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto la existencia de crédito disponible por importe de 3.000 euros en la aplicación presupuestaria 232.489.00 para subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Asociaciones que realicen actividades por la igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Llanera a lo largo del año 2023, según consta en informe de intervención municipal de 5 de Mayo de 2023.

Visto informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 12 de Mayo de 2023.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**SEGUNDO.** La tramitación administrativa se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 39 y 40 /2015, de 1 de octubre, por las que se regulan respectivamente el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sello |
|  | Negociado<br>ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |       |
|                                                                                   | Código de verificación electrónica<br>68443T026J1T3Q6D0S1G<br>                                                                                                                                                                                              |       |
|                                                                                   | <div>  ACT17I0EV         </div> <div>  3189/2023         </div> <div>  RRG         </div> |       |

**TERCERO.** Es competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a “Asociaciones de Mujeres y Asociaciones que realicen actividades por la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Llanera a lo largo del año 2023”, de acuerdo al texto que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio del presente acuerdo con el texto íntegro de las Bases en el boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en la Sede electrónica municipal.

**TERCERO.-** Disponer la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes por los interesados de **30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)**, para que puedan presentar su solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I (modelo Solicitud General) de dichas Bases, por alguno de los siguientes medios:

- a. Por vía telemática, a través de la Sede electrónica municipal.
- b. Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Llanera.
- c. Mediante cualquiera de los métodos previstos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, y concejalía de Dinamización Social y Comunitaria.

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº